



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 32/22. PIE N° 53/22. 1

Sucre, 28 de marzo de 2022
H.C.M. PIE N° 53/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 32 de 28 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 617/22, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 53/22

INFORME Sr. Alcalde Municipal **CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA**, respecto a los siguientes puntos:

- 1.- ¿Informe con documentación de respaldo que unidades se constituyeron en la intervención a la fiesta del sábado 26 de marzo en la calle Inca Garcilazo y si esta actividad tenía los permisos correspondientes por parte del Municipio o se trataba de una fiesta clandestina?
- 2.- Informe de manera clara y concreta si el procedimiento, los actores que intervienen y la cantidad de funcionarios son los suficientes para poder realizar el control óptimo con referencia a este tipo de actividades (fiestas) en nuestro Municipio, de ser negativa la respuesta informe si tiene previsto realizar un reingeniería o reorganización con el personal de nuestro Municipio para poder tener un trabajo más efectivo ante este tipo de actividades, así mismo detalle que funcionarios estaban de turno esta fecha por parte de la Defensoría de la Niñez
- 3.- ¿Informe con documentación de respaldo si tienen identificados a los responsables de la organización de dicha fiesta y a los propietarios del inmueble donde se realizaron dicha actividad, en la que se pudo advertir la presencia de varios adolescentes menores de edad en estado de ebriedad?
- 4.- De ser positiva la respuesta a la consulta número 3, ¿informe que acciones legales se está realizando por parte del Ejecutivo Municipal para sancionar a los directos responsables de la organización de este tipo de actividades?



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 32/22. PIE N° 53/22. I

5.- ¿Informe con documentación de respaldo que acciones viene realizando la Secretaría de Desarrollo Humano y Social conjuntamente la Secretaria General y de Gobernabilidad, para anticipar o prever la realización de estas fiestas que apuntan a un grupo etario de menores de edad, donde además de constituirse en un riesgo y atentado contra la salud pública en esta época de pandemia, se consumen bebidas alcohólicas en grandes cantidades?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

